



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

____ Por auto de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, el Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del expediente número 00148/2023, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO ARMENDARIZ CASTILLO y/o BONIFACIO ARMENDARIZ**, y así como de **AURELIA RAMIREZ CARRISALES, AURELIA RAMIREZ C., y/o AURELIA RAMIREZ DE A**, quien el primero falleció el día once de octubre de mil novecientos ochenta y siete en Aldama, Tamaulipas y la segunda falleció el día dieciséis de junio de dos mil quince en Aldama, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Lerdo y Rivera, número 507, zona centro, código postal 89670, Aldama, Tamaulipas, y es denunciado por MARIA SIMPLICIA ARMENDARIZ RAMIREZ. _____

____ Y por este Edicto que se ordenó publicar por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, **SE CONVOCA** a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto. _____

Ciudad González, Tamaulipas a 11 de junio de 2024
LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.
Secretario de Acuerdos
en Funciones de lo Civil y Familiar

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025530330

Archivo Firmado: 84_EDICTO_EX_00148-2023_511_11-06-2024_15-22-23.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018651	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T22:44:43Z / 2024-06-11T16:44:43-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	85 c5 a2 95 f4 27 65 88 82 ae 1c be f3 0c fd 1c 6c dd 5a a7 5e fd e9 cb 1a 88 eb 67 74 0f 5c b7 25 f1 69 8c 1d 3c 88 cb af 76 bb fd 5f 24 1a c4 2a 4b 68 95 2b 27 f0 9f 41 5f 33 b6 bb ef 8f 8f ea bc c8 3b 18 e9 97 31 55 e5 6d ba ea 13 17 d0 08 02 d2 db 71 4b 79 32 75 3e dd 8b 86 b0 94 71 64 61 65 a7 b2 30 20 fb 0f c3 85 97 52 8f b4 e0 0f e9 c1 1e 17 26 2f 97 db f9 e5 04 0c 94 c0 9a a9 14 da 11 62 53 cf 98 8b c2 03 02 79 3a 54 32 60 f7 37 93 7b 26 76 27 02 f3 09 51 f9 5d 20 4a 61 86 0c c0 32 5d 67 b1 96 3a 07 19 dd e6 99 f7 0e 27 90 ad 50 44 24 a8 f9 bd 36 ba bb bd 10 e4 55 13 1d d3 d7 8f 35 bb b0 3b 29 de 7d a8 1e d3 61 c3 15 c0 69 38 ef d7 66 d0 60 22 18 57 e8 91 21 ce 1f 32 f2 99 3a 73 3b cb 02 1f bf 70 80 30 30 72 45 25 01 ba 9d 89 94 06 a9 9e 93 43 1a 51			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-11T22:44:44Z / 2024-06-11T16:44:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018651			

